

Zimbre Propiedad segun aforo y a precio de abono

Lo que debe pagar las localidades de propiedad tributando como sus análogas al precio de abono y con bonificación de un 30 % por la temporada de 70 funciones.

Palcos platea	10	a	4970	=	49.700
id 1 <sup>er</sup> piso	31	a	11550	=	358.050
id 2 <sup>o</sup> id	26	a	5950	=	154.700
Sillones patio	275	a	763	=	209.825
Palcos 3 <sup>er</sup> piso	6	a	3300	=	19.800
Sillones anfiteatro	202	a	763	=	154.126
Entradas a palco	200	a	252	=	50.400
					<u>996.601</u>
					Suman . . . . .

30 p% Bonificación no autorizada por la Ley y hecho a favor de la Empresa, por los servicios que presta independientes del espectáculo. . . . . 298.980

Restan . . . . . 697.621

Estado	10 %	=	69.762'10
Municipio	10 %	=	69.762'10
Infancia	5 %	=	<u>34.881'05</u>

Suman.....174.405'25, que divididas por

las 70 funciones resulta a 2.491'50 por función.

D e s g l o s e

Al Estado . . . . .	996'60	por función
" Municipio. . . . .	996'60	" "
" Infancia . . . . .	<u>498'30</u>	" "

Igual a . . . 2.491'50

M'entrega questa nota el Dr. Martí, avui 17 Gener 1924

B

10323-17